

**EXPTE: 2026/75955**  
**SGT014/26**

## **RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**

En relación con el procedimiento de contratación de concesión de servicios de “Instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en el Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla”, la mesa de contratación, en su sesión de 4 de mayo de 2026, acordó solicitar a las licitadoras DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS VENDING S.L., EASYVENDING, S.L., MAXELGA 93 S.L. y SUPERCOR S.A. justificación de sus ofertas, conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), tras comprobar que éstas incurrieran presuntamente en valores anormales de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP.

Presentada por las citadas empresas la justificación solicitada dentro del plazo concedido y remitida al Servicio proponente del contrato para la elaboración de los correspondientes informes técnicos, a la vista de las observaciones realizadas por dicho Servicio tras analizar la documentación justificativa de valores anormales, en su sesión de 1 de junio de 2026, la mesa de contratación acordó solicitar a las empresas aclaración de la justificación aportada.

Presentada por las licitadoras la aclaración solicitada dentro del plazo concedido, ésta se remitió nuevamente al Servicio proponente del contrato al objeto de elaborar los correspondientes informes técnicos, los cuales fueron emitidos con fecha 16 de junio de 2026.

En los mencionados informes se estudia la justificación presentada por las respectivas licitadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, concluyéndose en todos ellos que las respectivas ofertas son viables y, por tanto, procede aceptar las correspondientes justificaciones de las ofertas.

La mesa de contratación se reunió el día 18 de junio de 2026 y, a la vista de las conclusiones de los citados informes, ha propuesto la aceptación de las ofertas de las licitadoras DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS VENDING S.L., EASYVENDING, S.L., MAXELGA 93 S.L. y SUPERCOR S.A.



|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA RODRIGUEZ BARCIA |                                | 22/06/2026 12:39:34                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGw9B9HTDoMW61Bc2ZN30uO3c0hy | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Por todo lo anterior, vista la propuesta de la mesa de contratación realizada en fecha 18 de junio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, y en virtud de las competencias actualmente conferidas,

#### **RESUELVO**

**ÚNICO.-** Aceptar las ofertas de DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS VENDING S.L., EASYVENDING, S.L., MAXELGA 93 S.L. y SUPERCOR S.A. en el expediente de contratación citado, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS  
Y DIÁLOGO SOCIAL, en funciones  
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo.: María Rodríguez Barcia.

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA RODRIGUEZ BARCIA |                                | 22/06/2026 12:39:34                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGw9B9HTDoMW61Bc2ZN30uO3c0hy | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |